DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 23 NOV 2020

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 138 /2020

Abg.
María Irene Barreto de Gómez, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN - ID 375.628, SIME N° 9832(copia 2)/2020.

Que, la Dirección Anticorrupción, a través del expediente SIME N° 9832/2020 (copia 2), ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo algunos precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas y otros obtenidos del SICP.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

En este sentido, se incorporaron al análisis precios de empresas del ramo y de otros procesos (en convocatoria y/o adjudicados) que fueron obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación o aprobación por*

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y de convocatorias y adjudicaciones publicadas en el SICP.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Directora Administrativa para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

Ítem/ Lote	OG	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLARO	PERSONAL	ID: 361950	Precio Promedio Unitario
1	260	83111603	Servicio de telefonía celular para la Dirección Anticorrupción	MES	24	1.100.000	1.100.000	1.125.000	1.108.333
TOTAL									**1.108.333**

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FL-CUOC-08
Versión: 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" - PLURIANUAL – I.D.: 361.950.

Ítems del llamado Contratación de servicios de telefonía móvil para dependencias autorizadas del MH con ID: 361950

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (POR EL SERVICIO A 15 EQUIPOS S/ EETT)	Mes	EVENTO	12	1.125.000	13.500.000
						Precio Total	***13.500.000***

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. JUAN R. PARODI

Oferta comercial

Claró-empresas

Propuesta Ministerio de Hacienda – Dirección Anticorrupción

Cantidad	Abono Plan	Creditos/Paquetes			Modelo de Equipo	Cuota Equipo x 18 Meses	Facturacion total	Roaming
		Minutos a todo destino Py + SMS	Internet	Saldo extra				
1	Gs 80.000	Ilimitados	3GB	Gs 10.000	Samsung A10s / Huawei Y6 2019	**Gs 20.000**	Gs 100.000	Toda America menos Cuba

- Roaming toda América menos Cuba para los planes de desde Gs. 80.000.
- WhatsApp Incluido.
- Contrato 18 meses.
- Oferta valida hasta el 15/02/2020.

16 (diez y seis)
17 (diez y siete)

PLANES CORPORATIVOS

ABONO	CREDITO	Llamdas ON / OFF Net	RENDIMIENTO Total p/ Datos	ADICIONAL	ROAMING / Llamadas-Datos
Gs 100.000	Gs 10.000	Ilimitado	6 GB	2 GB	Argentina, Uruguay y Chile

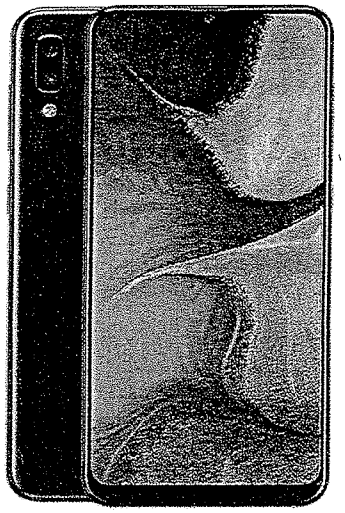

SAMSUNG A10S

- ✓ Pantalla de 6.2"720x1520 pixels
- ✓ Dimensiones: 156.9 x 75.8 x 7.8 mm (6.18 x 2.98 x 0.31 in)
- ✓ Ram: 2 GB
- ✓ Almacenamiento: 32 GB
- ✓ Batería: 4000MAh
- ✓ Cámara: Dual 13 MPX+2 MPX
- ✓ Sistema operativo: Android 9.0
- ✓ Procesador: Octa-core 2.0 GHz Cortex-A53

personalempresas

17 (Diez y Siete)
18 (dieciocho)